**NOMINA 6:**

Contrato desde enero 2004 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 1380 €
* Antigüedad: 3% salario base por trienio
* Hora extra: 40 €
* Curso de formación: 225€
* Gastos de locomoción: 300 € (exento 0.19€ por kilómetro, ha realizado 1500 km)
* Tiene 2 pagas extra anuales en junio y diciembre de salario base más antigüedad.
* IRPF del 15 %.

Haz la nómina de junio de 2018.

**NOMINA 7:**

Contrato desde enero 2004 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 1230 €
* Plus de turnos: 50€
* Hora extra: 23 €/hora (ha realizado 7)
* Dietas: 600€ (La empresa lo ha enviado 5 días a Alemania, exento con pernocta 91,35 €/día)
* Tiene 2 pagas extra anuales en junio y diciembre de salario base.
* IRPF del 24 %.

Haz la nómina de marzo de 2018.

**NOMINA 8:**

Contrato desde marzo 2004 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 960 €
* Antigüedad: 20 € por trienio
* Hora extra: 24 €/hora (ha realizado 4)
* Dietas: 60€ (La empresa lo ha enviado a Sevilla, exento sin pernocta 26,67 €/día)
* Gastos de locomoción: 43 (sólo justificado un ticket de parking por 11 €)
* Tiene 2 pagas extra anuales en junio y diciembre de salario base.
* IRPF del 14 %.

Haz la nómina de junio de 2018.

**NOMINA 9:**

Contrato desde enero 2011 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 800 €
* Plus de turnos: 80€
* Plus antigüedad: 50€
* Hora extra: 20 €/hora (ha realizado 9)
* Tiene 2 pagas extra de salario base más antigüedad, prorrateadas mensualmente.
* IRPF del 16 %.

Haz la nómina de octubre de 2018.

**NOMINA 10:**

Contrato desde enero 2016 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 965 €
* Hora extra: 20 €/hora (ha realizado 6)
* Hora extra de fuerza mayor: 40€
* Dietas: 300€ (La empresa lo ha enviado a Madrid 3 noches, exento con pernocta 53,34 €/día)
* Gastos de locomoción: 300€ (ha realizado 1400 km, exento hasta 0.19€/km)
* Tiene 3 pagas extra anuales en abril, agosto y diciembre de salario base.
* IRPF del 18 %.

Haz la nómina de agosto de 2018.

**NOMINA 11:**

Contrato desde agosto 2014 (se paga 30 días cada mes).

Percibe las siguientes retribuciones:

* Salario Base: 780 €
* Gastos de locomoción: 57 € (sin justificar)
* Dietas: 25 € (la empresa lo ha enviado 1 día a Córdova, exento sin pernocta 26,67 €/día)
* Hora extra normales: 18€/hora (ha realizado 4 horas extra)
* Plus de transporte: 17 €
* 2 pagas extraordinarias de SB + Plus de transporte, devengado semestral en junio y diciembre.
* IRPF del 17 %.

Haz la nómina de junio de 2018.